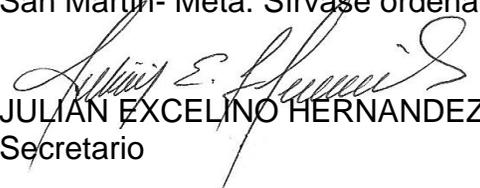


Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: N° 505904089001 2021 00016 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia SA.
Demandado: JOSE NORBEY CAMACHO MONCADA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) Paso al Despacho del señor juez, el presente proceso informando que se hace necesario comisionar a la inspección de policía de la localidad por intermedio de la Alcaldía Municipal, de Puerto Rico-Meta, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio urbano ubicado en la carrera 4 N° 12-46- del barrio Centro del municipio de Puerto Rico- Meta, de propiedad del demandado, identificado con matrícula inmobiliaria N° 236-58439 de la ORIP de San Martín- Meta. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado en su totalidad el expediente, este despacho judicial,

RESUELVE

Comisiónese a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico - Meta, con facultades de subcomisionar a la Inspección de Policía de Puerto Rico, Meta, con el fin de que se lleve a cabo diligencia de "secuestro" al predio urbano ubicado en la carrera 4 N° 12-46/52 de Puerto Rico, Meta, identificado con matrícula inmobiliaria N° 236-58439 de la ORIP de San Martín, Meta.

Para este efecto, se designa como secuestre al auxiliar de la justicia al señor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO.

Por lo anterior remítase el comisorio con sus anexos ante la Alcaldía Municipal de Puerto Rico- Meta, para que por su intermedio ordene a quien corresponda llevar a cabo la comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ